



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

INFORMACIÓN pública relativa al nuevo periodo de exposición pública de la aprobación inicial del plan especial PERI-6 Tello Téllez del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, promovido por el Ayuntamiento y redactado por «Deurza Consulting, Sociedad Limitada».

La reapertura del periodo de información pública obedece a la necesidad de subsanar la omisión de su publicación en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia durante el anterior período de información pública conforme exige el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2024 acordó:

«*Primero.– Aprobar inicialmente el «Plan Especial PERI-6 Tello Téllez del P.G.O.U. de Palencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 154.1 del RUCyL.*

Segundo.– Disponer la apertura de un periodo de información pública de un mes, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los Artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y Artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero.– Conforme a lo previsto en los Artículos 53 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por el Plan Especial.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial PERI-6 Tello Téllez del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento urbanístico de desarrollo que la motiva, o como máximo durante un año.»



De conformidad con el acuerdo adoptado, se somete a información pública el expediente y el citado proyecto del Plan Especial de Reforma Interior PERI 6 Tello Téllez del PGOU de Palencia, por término de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Palencia, a fin de que por los interesados se puedan formular en dicho plazo, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El documento, podrá ser consultado en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, C/ Mayor, 7, 3^a planta, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia, previa petición de cita en el teléfono 670788867, así como en la página Web del Ayuntamiento de Palencia a través del siguiente enlace;

<https://www.aytopalencia.es/area/urbanismo-e-infraestructura/documentos-en-tramite>.

El acuerdo adoptado es un acto de trámite, que no pone fin a la vía administrativa, y frente al mismo, no cabe interponer recurso alguno.

Palencia, 3 de septiembre de 2025.

*El Concejal de Urbanismo,
Fdo.: ÁLVARO BILBAO TORRES*